
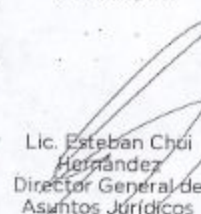
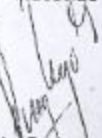


COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
GACETA DEL GOBIERNO NUM. 93 DEL 17 DE MAYO DE 2013
FORMATO PARA LA EXENCIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO (EIR)

Dependencia u Organismo Público Descentralizado: Comisión del Agua del Estado de México (CAEM)		Título de la Regulación: Dictamen de Congruencia de la factibilidad de servicios hidráulicos y sanitarios para nuevos desarrollos urbanos habitacionales.		
Enlace de Mejora Regulatoria: Arg. Francisco Armando Rueda Espinosa		Fecha de Aprobación del Comité Interno:		
Punto de Contacto: Teléfono: 53590215 Correo: javiergarciaacnog@hotmail.com miriamcaem@gmail.com	Fecha de Recepción: 07 Octubre 2013	Fecha de Envío: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 206060000/2457/2013		
Anexe el Archivo que contiene la Regulación Manual de Procedimiento para la Emisión del Dictamen de Factibilidad u Opinión Técnica respecto a los Servicios Hidráulicos para Conjuntos Urbanos Habitacionales en el Estado de México.				
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN				
1. Explique brevemente en que consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Reducir el tiempo de respuesta a los particulares, eliminando trámites internos relativos al flujo de correspondencia				
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN				
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. Recibir solicitudes por vía electrónica elimina la necesidad de fotocopiar documentos y de emplear personal y vehículos para hacer llegar la documentación a las oficinas centrales de la CAEM.				
3. Indique cual (es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta			Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace mas estrictas las existentes			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
III.- ANEXOS.				
4. Anexe Las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación Gaceta del Gobierno No. 42, de fecha 3 de septiembre de 2010, Decreto número 142.- Por el que se expide la Ley para el uso de los medios electrónicos del Estado de México				
Elaboró ..  Arq. Francisco Armando Rueda Espinosa Director General de Administración y Finanzas y Secretaric. Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno.  Lic. Esteban Chui Hernández Director General de Asuntos Jurídicos	Autorizó  Ing. Jesús G. Arroyo García Vocal Ejecutivo y Presidente de Mejora Regulatoria		